AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA EL CESE Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS QUE INTEGRAN LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE CA-01/2020.

En la tramitación del expediente número CA-01/2020, relativo a la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad contra Intrusión y Riesgos para el edificio en el que se ubica la comunidad terapéutica de la Línea (Cádiz), (lote 1) y Servicio de Instalación y Mantenimiento de medios técnicos de seguridad para los edificios sede de las comunidades terapéuticas, gestionadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia (lote 2), se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Mediante Resolución de 16 de junio de 2020 por el Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía fue acordada la designación de los miembros que componen la mesa de contratación encargada de la valoración de ofertas presentadas en el expediente de contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad contra Intrusión y Riesgos para el edificio en el que se ubica la comunidad terapéutica de la Línea (Cádiz), (lote 1) y Servicio de Instalación y Mantenimiento de medios técnicos de seguridad para los edificios sede de las comunidades terapéuticas, gestionadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia (lote 2).

Dicha Resolución fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 31 de julio de 2020.

De acuerdo con la misma ostenta la Presidencia de la mesa D. Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación, respecto del cual se constata su cese en dicho cargo, no formando ya parte de la estructura organizativa de esta Agencia.

A estos antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 6.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucìa y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que «El funcionamiento de las Mesas de contratación se ajustará a lo establecido en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que constituya legislación básica.»

SEGUNDO.- El articulo 19.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que «La designación y el cese, así como la sustitución temporal del Secretario en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad se realizarán según lo dispuesto en las normas específicas de cada órgano y, en su defecto, por acuerdo del mismo.»

TERCERO.- De conformidad con el articulo 5.2 del referido Decreto 39/2011, de 22 de febrero, corresponde al órgano de contratación la designación de los miembros que compondrán la Mesa de Contratación, y en concreto de la Presidencia, Vocalías y Secretaría de la misma.

El articulo 43.2 de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, dispone que el órgano de contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia de la misma, en su virtud

RESUELVO

PRIMERO. ACORDAR EL CESE de D. Cayetano García de la Borbolla Carrero, designado mediante Resolución de 31 de julio de 2020. como Presidente de la Mesa de Contratación encargada de la valoración de ofertas presentadas en el expediente de contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad contra Intrusión y Riesgos para el edificio en el que se ubica la comunidad terapéutica de la Línea (Cádiz), (lote 1) y Servicio de Instalación y Mantenimiento de medios técnicos de seguridad para los edificios sede de las comunidades terapéuticas, gestionadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia (lote 2), Exp. CA-01/2020.

SEGUNDO. ACORDAR LA DESIGNACIÓN de Dña. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación como Presidenta de la referida Mesa de Contratación.

Respecto del resto de miembros, se mantiene inalterada la designación de los miembros acordada mediante Resolución de 16 de junio de 2020.

TERCERO. PUBLICAR la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el articulo 5.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Contra la presente Resolución no cabe recurso administrativo, por ser un acto de trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, si bien la

persona interesada podrá alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, sin perjuicio de que la misma pueda ejercitar cualquier recurso que estime oportuno, o que, de conformidad con lo establecido en el articulo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pueda promover recusación contra los miembros designados en la presente Resolución en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

EL DIRECTOR-GERENTE